

RESOLUCIÓN No. 0649  
29 de diciembre de 2022



**E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO**  
**RESOLUCIÓN No. 0649**  
**29 de diciembre de 2022**

**Por medio del cual se adjudica la CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-011-2022**

El suscrito Gerente de la E.S.E Universitaria del Atlántico, en uso de sus facultades legales en especial las consagradas en las Leyes, el Decreto No. 428 de agosto de 2022, expedido por la Gobernadora del Departamento del Atlántico y en concordancia con el Acuerdo 001 de 2021 y el Acuerdo No. 009 de 2021 expedido por la JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE UNIEVRSITARIA DEL ATLANTICO, y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a los términos de condiciones y el estudio previo realizado para el efecto, se adelantó el proceso de CONVOCATORIA PUBLICA No CP-011-2022, cuyo objeto es la celebración del: **"CONTRATO DE ASOCIACION PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EN LAS SEDES DE LA E.S.E UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO – UNA."**

Que la prestación de servicios de salud, entendida como un servicio público a cargo del Estado y derecho fundamental, implica para la **E.S.E. UNA**, adelantar acciones tendientes al mejoramiento de la infraestructura, dotación, calidad y talento humano, que de manera concomitante permitan la sostenibilidad de la ESE para garantizar los servicios de salud orientados al diagnóstico, tratamiento y rehabilitación del paciente, en los servicios de mediana y alta complejidad, dirigidos prioritariamente a la población pobre y vulnerable.

Que, la ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO, con fundamento en el proceso de planeación contractual realizado para la suscripción de un **CONTRATO DE ASOCIACION PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EN LAS SEDES DE LA E.S.E UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO – UNA.**, adelantando a partir del dos (2) de diciembre de 2022, la etapa de publicación del aviso de convocatoria en el Portal web <https://eseuniversitariadelatlantico.gov.co/convocatoria-publica-no-cp-011-2022/> el cual estuvo disponible para consulta.

Que en acatamiento de los principios y procedimientos establecidos en la constitución política, la función pública, la circular 067 de 2010 de la Supersalud y el Acuerdo No. 009 de 2021 expedido por la Junta Directiva de la E.S.E mediante el cual se adoptó el "Estatuto de Contratación de la E.S.E. Universitaria del Atlántico, la E.S.E., se expidió la **Resolución No. 0586 del 7 de diciembre de 2022** por medio de la cual se dio inicio a la convocatoria pública a través del procedimiento dispuesto en el Estatuto de contratación de la Entidad y se publicó el cronograma dentro del cual se realizaría la convocatoria.

Que el valor del presupuesto oficial de la CONVOCATORIA PUBLICA No. **CP-011-2022** es de **CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES (\$173.548.000.000)**, que incluye todos los costos directos e indirectos, costos fiscales y en general, todos aquellos que se deriven del contrato, el cual estaría amparado para la vigencia 2022 con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 937 de 2022, expedido por la Dirección Financiera y las vigencias futuras a partir del año 2023, las cuales se sustentan y amparan en el ACUERDO No. 018 DE JUNTA DIRECTIVA E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO de fecha 29 de junio de 2022 y Acta de Comité de Hacienda del Departamento del Atlántico del 01 de julio de 2022.

Que, hasta el trece (13) de diciembre de 2022, fue el plazo establecido para recibir observaciones a los términos de condiciones.

Que en fecha quince (15) de diciembre de 2022, se dio respuesta a las observaciones realizadas a los términos de condiciones de la CONVOCATORIA No. CP-011 de 2022.

RESOLUCIÓN No. 0649  
29 de diciembre de 2022

Que se expidió Adenda No. 1, en fecha quince (15) de diciembre de 2022, la cual fue publicada de manera oportuna en el Portal web <https://eseuniversitariadelatlantico.gov.co/convocatoria-publica-no-cp-011-2022/> y estuvo disponible para consulta.

Que el día dieciséis (16) de diciembre de 2022, siendo el día y hora señalados en los términos de condiciones de la CONVOCATORIA No. CP-011 de 2022, se llevó a cabo la VISITA A LAS INSTALACIONES de la ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO.

Que el día veintiuno (21) de diciembre de 2022, siendo las 3:00 p.m. honrando los contenidos de los TERMINOS DE CONDICIONES establecidos en la CONVOCATORIA PUBLICA No. CP-011 de 2022, previo el agotamiento del principio de publicidad y de acuerdo con el cronograma, se recibió propuesta del siguiente(s) oferente(s):

No.	PROPONENTE	HORA	Fecha
1	SERVICIOS DE ALIMENTACION N.P. S.A. Nit. 800.079.603-3	3:00 P.M.	21/12/2022

Que el Comité evaluador rindió Informe Preliminar de Evaluación el cual fue publicado a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2022, a través del Portal web <https://eseuniversitariadelatlantico.gov.co/convocatorias/>, y se corrió traslado a los interesados por el término de tres (3) días hábiles, periodo durante el cual se recibieron documentos para subsanación de requisitos habilitantes, por parte del oferente **SERVICIOS DE ALIMENTACION N.P. S.A.**

Que el Informe Definitivo de Evaluación se publicó el día veintinueve (29) del mes de diciembre de 2022, a través del Portal web <https://eseuniversitariadelatlantico.gov.co/convocatoria-publica-no-cp-011-2022/> el cual contiene el resumen definitivo para el PROPONENTE UNICO así:

PUNTAJE	FACTOR PRECIO PROPUESTA ECONOMICA	FACTOR CALIDAD PUNTAJE SITIO DE PRE-ALISTAMIENTO	PUNTAJE ADICIONAL POR COMPRA PUBLICA LOCAL	PUNTAJE APOYO INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE POR PROVEEDOR DIRECTO	PUNTAJE ADICIONAL POR DISCAPACIDAD	PUNTAJE TOTAL
SERVICIOS DE ALIMENTACION N.P. S.A.	500	230	100	100	0	10	940

Que de conformidad con lo establecido en los términos de condiciones estructurados para la adjudicación de la CONVOCATORIA PUBLICA NO. CP 011-2022, el comité de compras y contratos en el INFORME FINAL de evaluación, recomendó al ordenador del gasto adjudicar la CONVOCATORIA PUBLICA No. CP 011-2022, cuyo objeto es: "CONTRATO DE ASOCIACION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION EN LAS SEDES DE LA E.S.E UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO – UNA.", al proponente SERVICIOS DE ALIMENTACION N.P. S.A. representado legalmente por ALVARO TERCERO RENE NAVARRO HOENIGSBERG, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.423.949 de Usaquén, por un valor de **CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES (\$173.548.000.000)** incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de condiciones, y obtuvo un puntaje de **NOVECIENTOS CUARENTA PUNTOS (940) PUNTOS.**

Que, en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 0649  
29 de diciembre de 2022



**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar la CONVOCATORIA PUBLICA No. CP-011-2022, cuyo objeto es la suscripción de un **CONTRATO DE ASOCIACION PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EN LAS SEDES DE LA E.S.E UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO – UNA** al proponente, **SERVICIOS DE ALIMENTACION N.P. S.A.** representado legalmente por **ALVARO TERCERO RENE NAVARRO HOENIGSBERG**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.423.949 de Usaquén, por un valor de **CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES (\$173.548.000.000)** incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de condiciones.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente acto administrativo se notifica de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 del Acuerdo 009 de 2021 y los términos de condiciones de la CONVOCATORIA PUBLICA CP 011-2022, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede recurso.

**ARTICULO TERCERO:** Publíquese la presente decisión en Portal web <https://eseuniversitariadelatlantico.gov.co/convocatorias/>, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 009 de 2021 y los términos de condiciones.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Para constancia se firma a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**JAVIER CORMANE FANDIÑO**  
Gerente  
E.S.E UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO

Elaboró: Jullán Patemina - Jefe Oficina Asesora Jurídica